

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA APROBACION DE POLIZAS DE VIDA ENDOSADAS**PROCEDIMIENTO**

Radicar (adjuntar imágenes) Póliza vigente, con sus Condiciones Generales y Particulares.

El trámite se debe realizar por medio del Contact Center en el buzón Servicioalcliente@bancoavvillas.com.co. Quienes radicarán por el CRM, adjuntando las imágenes de la póliza vigente, e informará al cliente el número de radicado y fecha máxima de respuesta.

La radicación se realiza únicamente previa comunicación con el Contact Center, a través de cualquiera de nuestras líneas Audiovillas o por WhatsApp.

El cliente debe presentar el certificado de renovación de la póliza endosada, a más tardar en la fecha de vencimiento de la vigencia anterior y cumplir las condiciones establecidas, de lo contrario se incluirá en la póliza colectiva para deudores de la entidad, por lo que se generará cobro de prima en la obligación. La presentación de este certificado se gestionará de igual forma según detalle de ítem anterior de radicación.

El titular es responsable de gestionar ante la Aseguradora Endosante, el cumplimiento de todos los requisitos informados por el Banco para aprobar el endoso de su póliza, ya que la Entidad NO se encarga de esta actividad.

No se suspenderá el cobro de las primas de seguros en los créditos si las pólizas no cumplen las condiciones requeridas por el Banco para aceptación de endoso.

CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS PARA APROBACION:

Valor asegurado para cada amparo: Mínimo el saldo de deuda de la obligación por el porcentaje de asegurabilidad de cada Titular

Saldo Deuda Actual:	\$
Titular:	
Porcentaje Asegurabilidad:	%
Valor mínimo asegurado requerido:	\$

Amparos:

Muerte por cualquier causa (incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza)

Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente

Cláusulas adicionales requeridas

Cláusula de endoso: Se endosa la presente póliza, a favor de BANCO AV VILLAS Nit 860.035827-5 como primer beneficiario a título oneroso hasta el monto de sus respectivos derechos e intereses.

Revocación y modificación: En caso de revocación unilateral de la póliza, no renovación o modificación de cualquiera de las condiciones generales o particulares del seguro, la Aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito de tal hecho al Banco AV Villas. Dicho aviso opera de igual forma, en caso de presentarse la terminación automática de la póliza, por mora en el pago de la prima. Así mismo, para el caso de pólizas colectivas, la Aseguradora se compromete a dar aviso inmediato al Banco, en caso de que el Asegurado endosante deje de pertenecer al grupo asegurado, por cualquier circunstancia.